

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, octubre veintiséis (26) de Dos Mil Veintitrés (2.023).

AUTO SUSTANCIACION No. 0496.

**Tipo de proceso: Proceso verbal declarativo de simulación
Demandante/Accionante: Jane Cecil Chaplin
Demandado/Accionado: Miguel Antonio Puello Monterroza
Radicación No. 13836318900220190002200**

Siendo que este Despacho al efectuar el registro de la presente providencia en el Sistema para la Gestión de Procesos TYBA Web, de forma errónea procedió a cargar el auto de sustanciación No. 0637 adiado 09 de noviembre de 2.022 por virtud del cual se había reprogramado la audiencia en los términos del Art. 372 del CGP, en esta oportunidad se procede a corregir el yerro, dejando sin efecto el registro publicado en estado electrónico No. 178 de hoy 26 de octubre de 2.026 y en su lugar, proceder a la inserción del presente auto para su publicación en estado electrónico.

Estando pendiente desarrollar la audiencia establecida en el artículo 373 del CGP, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el registro publicado por cuenta del presente asunto, en estado electrónico No. 178 de hoy 26 de octubre de 2.026 y en su lugar, proceder a la inserción del presente auto para su publicación en estado electrónico.

SEGUNDO: Señalar el día seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024) a partir de las 9:00 A.M., con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P.(testimonios), la cual se realizará de manera presencial para mayor verificación del dicho de los interrogados.

TERCERO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial.

CUARTO: Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder..."

NOTIFIQUESE,

**(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244e55b3842879db0f55ae3d12345d4bf8f7ae1c38b8a8489fa09ebc643c2d49**

Documento generado en 26/10/2023 04:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>